abadades e villas en algunos pletos e contiendas en fuera de algo
senores e otras personas que por ese mesmo fecho pretenden el oficio
del dicho regimiento e no sean enbiados en los ayuntamientos
de las dichas abadades e villas e por que aquesto sea en exemplo vuestra
merced mande dar a los tales aquella pena o penas que los derechos
quieren sobre lo que vuestra alteza mande dar su carta en forma de
todas firmes e penas para las abadades e villas e vuestros
regidores que se cumpla e execute todo lo sobre dicho e c

Muy esto vos respondo que es bien e mando que se faga e cumpla asi
segund que me lo pedistes por merced so pena de la merced e que alguno
contra esto fuere en agravamiento de las justicias de los lugares de esto
aquesto procedan con ellos a las penas contenidas en la dicha
peticion

Muy poderoso señor bien sabe vuestra alteza como en la dicha
abadia de amoya e despues aqui en esta villa de madrid por los de
los procuradores de las dichas vuestras abadades e villas vos fue
suplicado los grandes males e daños que las dichas abadades e
villas e logares de los vuestros regidores padescen e como se desto
blanian cada dia por la razon de los grandes artigos e trasiegos en
que estaban puestos e artigados en los regimientos que de cada
uno se fazian de los pedidos e que otros muchos logares estaban
alquilados en tal manera que unos personas muchos mal e otros pasa
ban muchos bien e vos fue pedido por merced que vuestra merced manda
se proveer en ello como cumpliese a vuestro servicio e a bien de vuestros
regidores e señoros e vuestra alteza respondio que le plazia de lo mandar fa
zer asi e lo encomendar e mandar al adelantado por merced
e a los vuestros oficiales mayores para que lo viesen e lo fiziesen
poniendo en ello tal diligencia por que antes que se cumpliese la pes
quisa para que el pedido e monedas que los de los vuestros regidores
vos otorgaron este año que passo de treynta e tres años fue fe
cho e acabado e muy poderoso señor como que vuestra alteza
asi lo ordeno e mando e como que no se ha puesto en obra
ni se ha hecho ni fecho en ello cosa alguna e asi señor el que mal ha
passado fasta aqui esta esperando de passar mucho mas mal para
adelante e los que estan bien esperan tener mejor por esta razon
se ha despoblado e despuebla de cada dia muchos logares de los
de vuestra corona real e se pueblan otros muchos de otros señoros e
asi el que esta agravado agravase mas e el que esta alquilado alquila
se mas e señor si a vuestra alteza plugiese tal negocio como este
no tiene dilacion ni espera mas se dilata tanto mas se dana
e es menester vuestro servicio e muy grand daño de los vuestros regidores
señoros e por que nuestra entencion es si a vuestra merced plugiese que